

La Opinión

www.laopinion.com

JUEVES 5 DE MAYO DE 2011
Los Angeles, California

AÑO 85 • NÚMERO 232
Fundado en 1926 © 2011 La Opinión LP. All Rights Reserved



EL PRONÓSTICO PARA HOY ES:

ALTA 81° BAJA 59°

NEGOCIOS

Indicadores

DJIA: 12,723.58 ↓ 83.93 NYSE: 8,506.61 ↓ 78.07 NASDAQ: 2,828.23 ↓ 13.39
S&P500: 1,347.32 ↓ 9.30 10YRT-Note: 3.22 ↓ 0.03 PETRÓLEO: 108.81 ↓ 2.24

Tipo de cambio

» Cotizaciones del dólar a la compra frente a las monedas de Latinoamérica

Argentina	4.11	Costa Rica	507.11	Guatemala	7.58	Panamá	1.00
Bolivia	6.99	Chile	466.00	Honduras	19.02	Paraguay	4.070
Brasil	1.605	Dominicana	37.89	México	11.60	Perú	2.835
Colombia	1,763.93	El Salvador	8.75	Nicaragua	22.24	Venezuela	4.30

2A JUEVES 5 DE MAYO DE 2011, La Opinión

www.laopinion.com/negocios

Rincón legal



El costo de la bancarrota para los individuos

MARK BRENNER

Debido a la crisis económica, el término bancarrota se está usando mucho en los anuncios de abogados, en los periódicos, la radio y televisión, para "eliminar sus deudas". Sin embargo muchos hispanohablantes todavía no tienen claro lo que ocurre con respecto a este proceso, aun los que han pasado por él.

El origen de esta confusión no está en el desconocimiento de los términos legales, sino que nace de diferencias lingüísticas entre dos culturas. Por ejemplo, el término bancarrota es una traducción directa del inglés, *bankruptcy*, y las dos palabras tienen significados distintos en sus respectivos idiomas. En inglés el término se refiere a una compleja ley federal que regula las relaciones entre deudores y acreedores, y que se aplica a los particulares, las compañías, y las entidades municipales. Abarca también la quiebra y la consolidación de deudas.

En cambio, según el profesor César López de Scripps College en Claremont, California, en español bancarrota se relaciona con la quiebra económica de una persona física o jurídica (compañía), la cual procede de una falta grave o del fraude. De ahí seguramente ha llegado a tener el significado figurativo de "desastre, hundimiento, descrédito de un sistema o doctrina". Por lo tanto, quiebra y

bancarrotas son palabras muy malsonantes en español, y en la cultura hispana ser deudor moroso es casi lo mismo que ser estafador o delincuente.

Quizá por eso, el hispano sufre más que los estadounidenses de otras culturas en cuanto a no poder pagar sus deudas. Se angustia tanto porque piensa que en cualquier momento lo van a meter preso por no pagar las cuentas. Es más, esta herencia cultural hace que muchos hispanos vivan con "la soga al cuello" en vez de ampararse en las leyes de la bancarrota.

En total hay 6 tipos de bancarrota que derivan sus nombres de los artículos o capítulos de la legislación. Son el 7 (eliminación de deudas para individuos y empresas), el 9 (para municipalidades), el 11 (consolidación para empresas y ciertos individuos), el 12 (consolidación para agricultores con familias), el 13 (consolidación para personas con ingresos regulares), y el 15 (para deudores con bienes en los Estados Unidos y otros países).

En la práctica hay sólo dos capítulos para individuos, el 7 y el 13. En el 7 por lo general, la mayoría de las deudas se perdona, incluyendo las que resultan de perder una casa. En la 13 también se pueden eliminar las deudas, y las que no, se pagan poco a poco en una consolidación.

El autor es abogado y ejerce en Los Angeles. mb@brennerlex.com